



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020).

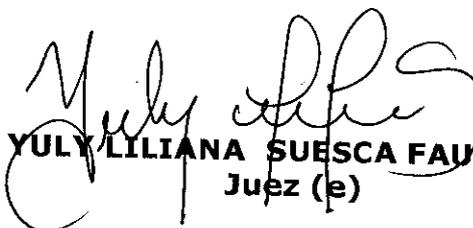
RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2019 00183 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ABRAHAN MOSQUERA MURILLO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en evidencia del memorial obrante a folio 69, por medio del cual la apoderada de la parte actora indicó que para el 28 de enero de 2020 estaría fuera de la ciudad a causa de una capacitación laboral, por lo que solicitó la reprogramación de la audiencia inicial prevista para ese día, el Despacho, accede a la solicitud de aplazamiento y dispone:

Reprogramar la AUDIENCIA INICIAL del 28 de enero de 2020 a las 02:00 p.m.

Señalar como nueva fecha para su realización el **24 de junio de 2020 a las 11:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (e)



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **21 de febrero de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. **08 de 24 de febrero de 2020.**


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria